

DECLARACIÓN JURADA

Por este medio el/la suscrito/a _____, varón/mujer, panameño/a, mayor de edad, con cédula de identidad personal número _____, actuando en mi propio nombre y representación, declaro bajo la gravedad del juramento y con pleno conocimiento, que he leído y aceptado el contenido del Reglamento del Programa de Inserción de Becarios, aprobado mediante la Resolución Administrativa No. 25 de 27 de enero de 2016, modificada por la Resolución Administrativa No. 099 de 19 de marzo de 2020 y la Resolución de Junta Directiva No. 45 de 9 febrero de 2021, publicadas en las Gacetas Oficiales No. 27960, 28985-B y 29220, respectivamente.

Firma: _____

Nombre del Candidato (a)

ADVERTENCIA LEGAL:

CÓDIGO PENAL. Artículo 385. El testigo, perito, intérprete o traductor que, ante la autoridad competente, afirme una falsedad o niegue o calle la verdad, en todo o en parte de su declaración, dictamen, interpretación o traducción será sancionado con prisión de dos a cuatro años.

Cuando el delito es cometido en una causa criminal en perjuicio del inculpado o es la base sobre la cual una autoridad jurisdiccional dicta sentencia, la pena será de cuatro a ocho años.